



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

No 051

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: CAMBIOS DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS) SEGUN LA RESOLUCION 3100 DE 2019.

FECHA: MARZO 1 DE 2021

El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley 715 de 2001 de Inspección, Vigilancia y Control, y en el marco del Decreto 780 del 2016 y la Resolución 3100 de 2019, se permite comunicar las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este sentido, se socializa la asistencia técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social realizada el 26 de febrero de 2021 en la cual se orienta sobre los cambios del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) según la Resolución 3100 de 2019 para los prestadores de servicios de salud a través de los siguientes enlaces:

Parte 1: <https://www.youtube.com/watch?v=fScQh1N1z9A>;

Parte 2: <https://www.youtube.com/watch?v=gxldHfUicQk>;

Parte 3: <https://www.youtube.com/watch?v=uQXJkcgmSoU>

Anexo a la presente circular se encuentra, la tabla de transición de servicios, la tabla de parámetros de los servicio y el Manual del usuario del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS actualización portafolio de servicios y declaración de autoevaluación de servicios de salud de acuerdo a la resolución 3100 de 2019, se le recuerda que el periodo para realizar por parte de los prestadores de servicios de salud es desde el 1 de marzo hasta el próximo 31 de agosto de 2021.

De igual manera tenga en cuenta después de revisar este material, el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN estará atento a darle asistencia técnica correspondiente al correo electrónico victorhugoortega@idsn.gov.co. El IDSN, reitera se cumpla con la aplicación de lo dispuesto en la presente circular, la inobservancia dará lugar a que el sistema REPS, retire al prestador de servicios de salud de dicha plataforma.

Original firmado
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: MARIO RICARDO CAMPAÑA O PROFESIONAL ESPECIALIZADO SCA IDSN	Revisó: KAREN ROSMERY LUNA MORA SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO		
Firma	Fecha: Marzo 1 de 2021	Firma	Fecha: Marzo 1 de 2021